



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-113-2-2023

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad en fecha trece de diciembre del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió en formato digital copia de su prueba técnica y psicológica de las convocatorias 02-2023 y 03-2023 para plazas de Oficial Aduanero.

Mediante llamada telefónica, realizada en la misma fecha, por no visualizarse todo el texto del petitorio en el formulario, [REDACTED] solicitante aclaró que la otra plaza de la cual requiere resultados es la de Contador Vista.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2023-113 por medio de correo electrónico de fecha trece de diciembre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por [REDACTED] solicitante.

En fecha dieciocho de diciembre del presente año, la Dirección antes mencionada por medio memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.1100/2023, remitió la siguiente información:

- 1) Versión pública de cuadro consolidado de resultados y fotocopia de la prueba técnica de plaza de Oficial Aduanero en la que se asignó al solicitante el código CI-2023-DGA-OA-174;
- 2) Versión pública de cuadro consolidado de resultados y fotocopia de prueba técnica de plaza de Contador Vista en la que se asignó al solicitante código CI02-CV-24-DGA23.

Mediante correo electrónico de fecha diecinueve de diciembre del presente año, la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Administración, aclaró lo siguiente:

“...con relación al informe psicológico solicitado por [REDACTED] hago mención que en dicho proceso de la plaza de Oficial Aduanero y Contador Vista, no se realizó informe psicológico por motivos de cantidad de candidatos para la DGA, solo se consideró la puntuación proporcionada por el sistema de aproximación al perfil del puesto en comparación al perfil personal del candidato.”



MINISTERIO DE HACIENDA

II) En fecha cuatro de septiembre del corriente año, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929 Bis, en el cual se le asignan funciones de Oficial de Información a la suscrita Interinamente y en carácter Ad Honórem.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**

A) **CONCÉDASE** acceso [REDACTED] solicitante a la información, detallada en el romano I) de la presente providencia, según lo proporcionado por la Dirección General de Administración.

B) **ACLÁRESE** [REDACTED] que:

- 1) No se le hace entrega los informes psicológicos realizados por su persona, debido a que por motivos de cantidad de candidatos para la DGA, solo se consideró la puntuación proporcionada por el sistema de aproximación al perfil del puesto en comparación al perfil personal [REDACTED]
- 2) La información a la cual se le brindará acceso está clasificada como información confidencial; por lo que, es necesario que, con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroe, Edificio anexo a Secretaria de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente; asimismo, es importante manifestarle que para recibir la documentación en formato digital deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), a efecto que se le entregue copia de la información a la cual se le concede acceso.

C) **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Dorian Georgina Flores González.
Oficial de Información Interina y Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

